

AL DESPACHO: Memorial obrante en el archivo 026 del expediente digital correspondiente al dictamen de pérdida de capacidad laboral del señor FELIX OSWALDO SANTOS PEÑA emitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).


RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Vista la constancia que antecede, se ordena a través de la secretaría **CORRER TRASLADO** a las partes del dictamen de pérdida de capacidad laboral emitido por la Junta regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander, visible en el archivo 026 del expediente digital, de conformidad a lo preceptuado en el art. 110 del CGP, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

Una vez vencido el término anteriormente señalado, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 082 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 28 de junio de 2023 RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria
--